A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 35072/08/2022, El C. HORTENSIA FLORENTINO ALBINO (HORTENCIA FLORENTINO ALBINO), promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno de labor de temporal ubicado en el pueblo de su vecindad conocido con el nombre el Velero, Santa Cruz Tepexpan, Estado México el cual mide y linda: Oriente: mide 104 metros 10 centímetros, linda con Elvira González; Norte: mide 25 metros 70 centímetros, linda con Santos Victoria; Poniente: mide 100 metros, linda con Felipe Florentino; Sur: mide 24 metros 40 centímetros, con la misma vendedora.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque la colindante al viento SUR han fallecido y se desconoce al momento el albacea de cada uno de ellos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 01 de febrero de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

725.- 7 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 771231/09/2022, La C. LUZ MARÍA OLIVIA CAMPOS CUELLAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado “La Barranca”, ubicado en Avenida Nardos s/n Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual mide y linda: Noreste 13.00 metros con Vereda, Noreste 43.40 metros con C. Gerardo Morales Arévalo, Suroeste 65.50 metros con C. Víctor Arana Aceves, Sureste 21.10 metros con Av. Nardos, Noroeste 17.50 y 3.40 metros con Vereda. Superficie: 1,241.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 25 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

39-B1.-7, 10 y 15 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **80,486**, del volumen **1541**, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DE LA SEÑORA DELFINA LAZARA DAMIAN TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE DELFINA LAZARA DAMIAN FLORES Y DELFINA DAMIAN DE MARIN,** que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ALEJANDRA MARIN DAMIAN, ELEAZAR MARIN DAMIAN Y ARMANDO MARIN DAMIAN.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ELEAZAR MARIN DAMIAN Y ARMANDO MARIN DAMIAN,** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

473.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **16,903** del volumen ordinario **361**, de fecha **16** de **diciembre** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ LÓPEZ ZÚÑIGA,** a solicitud del señor **JESÚS EUSEBIO CRUZ GONZÁLEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MARÍA FABIOLA** y **LUIS ANTONIO,** ambos de apellidos **CRUZ LÓPEZ,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio de la señora **BEATRIZ LÓPEZ ZÚÑIGA**, con las que acreditan su fallecimiento y matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que comprueban el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

474.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública número **41,073** Volumen **723**, de fecha **11 de noviembre del 2022**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARGARITA CRUZ BAUTISTA** a solicitud de **ENRIQUE MARTÍNEZ CRUZ** como descendiente en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 13 de enero del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICACAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

481.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,274** del volumen Ordinario número **084**, de fecha **11** de **enero** de **2023,** otorgado ante la suscrita, compareció **ADRIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ BASURTO**, en su carácter de heredero representado en este acto por la señorita Dayanna Sánchez Alcántara en la sucesión testamentaria de la señora **HERMINIA BASURTO ÁVILA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de enero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

139-A1.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,276** del volumen Ordinario número **086**, de fecha **16** de **enero** del **2023,** otorgado ante la suscrita, compareció el señor **ANDRÉS SOSA SOLA**, en su carácter de heredero y legatario en la sucesión testamentara de la señora **AURORA HILDA SOSA LÓPEZ**, (quienes declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de **Aurora Ylda Sosa López**) con la comparecencia de la señora **DIANA SOSA SOLA**, con el carácter de Coheredera y Albacea de la referida Sucesión Testamentaria, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de enero de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

140-A1.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,213** del volumen Ordinario número **073**, de fecha **09** de **diciembre** de **2022,** otorgado ante la suscrita, comparecieron los señores **GILBERTO EDUARDO NÚÑEZ ROSALES, LUIS MANUEL NÚÑEZ ROSALES** y **MARÍA MARGARITA NÚÑEZ ROSALES**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO ROSALES ROSALES**, (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social como jurídica también fue conocida con el nombre de Consuelo Rosales), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de enero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

141-A1.-25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,208** del volumen Ordinario número **078**, de fecha **08** de **diciembre** del **2022,** otorgado ante la suscrita, comparecieron los señores **ELODIA SOTO ONTIVEROS**, **BEATRIZ MEIXUEIRO SOTO**, **CUAUHTÉMOC MEIXUEIRO SOTO** y **ENRIQUE MEIXUEIRO SOTO** todos en su carácter de legatarios y herederos universales y el último de los aquí nombrados como albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE MEIXUEIRO TORRES**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de enero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

142-A1.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33395** de fecha 23 de **Noviembre** de **2022**, los señores **MARÍA CRISTINA AGRAZ SÁNCHEZ LUGO, LUCIA AGRAZ SÁNCHEZ LUGO, ROBERTO FERNANDO AGRAZ SÁNCHEZ LUGO, ELIZABETH AGRAZ SÁNCHEZ LUGO, LEODEGARIA AMÉRICA AGRAS SÁNCHEZ LUGO, ENRIQUE FRANCISCO AGRAZ SÁNCHEZ LUGO** y **MARIO JUAN AGRAZ SÁNCHEZ LUGO,** en sus caracteres de descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA LUGO GARCÍA,** quien acostumbró usar como sus nombres los de **JUANA LUGO DE AGRAS, JUANA LUGO DE AGRAZ SÁNCHEZ, JUANA LUGO TAPIA y JUANA LUGO,** denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Enero 16 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

144-A1.- 25 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

19 de Diciembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: ----------

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Cristóbal Santiago Montiel Gómez, también conocido como Cristóbal Santiago Montiel para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Cristóbal Ismael Montiel Rivera y Dolores Berenice Montiel Rivera, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número “126,509” ante mí, el día catorce de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

483.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6301**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA ADRIANA BARRAGÁN BENAVENTE**, **CARLOS ANDRÉ BENAVIDES BARRAGÁN** Y **EDUARDO BENAVIDES BARRAGÁN**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO WALTER BENAVIDES PALACIOS**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

496.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.

Que por medio del instrumento número **14,663 volumen 213** de fecha 19 de enero del año 2023, otorgado Ante mí, la señora **MARIA ELOISA GARCIA MORALES**, radica la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MARÍA BLANCO ORTIGOZA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 23 enero de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

505.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1478** DE FECHA **DIECINUEVE** DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ARMENDARIZ ALTAMIRANO**, EN DONDE COMPARECIERON LA SEÑORA **JUANA VELAZQUEZ PLASCENCIA** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **FERNANDO** Y **LUIS MANUEL** AMBOS DE APELLIDOS **ARMENDARIZ VELAZQUEZ** EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **FERNANDO ARMENDARIZ ALTAMIRANO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

159-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,524 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO), del volumen 844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) Ordinario, folio 018 (CERO DIECIOCHO), de fecha tres de Diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO GREGORIO GONZALEZ MONTES, que formalizaron los señores ROSA MARIA MONTES VENTURA, (quien también utiliza los nombres de ROSA MA. MONTES BUENAVENTURA y ROSA MA. MONTES VENTURA) y ALBERTO GONZALEZ SANDOVAL, en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de diciembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

160-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,527 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE), del volumen 847 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE) Ordinario, folio 016 (CERO DIECISEIS), de fecha cinco de Diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVANO BERNAL MORENO, que formalizaron los señores DORA ELIA RAMOS GUTIÉRREZ, en su carácter de cónyuge supérstite; MONSERRATH BERNAL RAMOS, ÁNGEL GABRIEL BERNAL RAMOS, OMAR OCTAVIO BERNAL RAMOS y JAQUELINE YANIRET BERNAL RAMOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de diciembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

161-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 15,731, volumen 410, de fecha 17 de enero de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 20 de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL *DE CUJUS* EL SEÑOR ISAAC LIBRADO ROMERO**, que formaliza su cónyuge supérstite la señora **EVA MARÍA RAMÍREZ DE LA CRUZ**, y los señores de nombres **ISAAC NOEL** y **KARLA JAZMÍN** ambos de apellidos **LIBRADO RAMÍREZ**, en su carácter de supuestos únicos y universales herederos legítimos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.142 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Reglamento del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

162-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

17 de Enero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 105,485 (ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco), de fecha 17 (diecisiete) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SILVESTRE FRANCISCO CARDOSO AGUIRRE** también conocido con el nombre de **SILVESTRE CARDOSO AGUIRRE;** a solicitud de los señores **MARÍA DEL CARMEN ALBARRÁN MARTÍNEZ, VIRGILIO MIGUEL CARDOSO ALBARRÁN, MANUEL CARMELO CARDOSO ALBARRÁN, CARMEN LETICIA CARDOSO ALBARRÁN, SILVESTRE CARDOSO ALBARRÁN** y **RAFAEL CARDOSO ALBARRÁN;** siendo reconocidos como Únicos y Universales Herederos; y el señor **MANUEL CARMELO CARDOSO ALBARRÁN** nombrado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

736.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 18,085 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO), DEL VOLUMEN 211 (DOSCIENTOS ONCE), ORDINARIO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2023, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR WILIBALDO LEGUIZAMO DIAZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANA DELIA LEGUIZAMO CORDOBA, ROSA GUDELIA LEGUIZAMO CORDOVA, JAVIER LEGUIZAMO CORDOVA, MA. DEL CARMEN LEGUIZAMO CORDOVA, ALVARO LEGUIZAMO CORDOBA, VICTOR MANUEL LEGUIZAMO CORDOVA, ROBERTO LEGUIZAMO CORDOVA Y BONIFACIO LEGUIZAMO CORDOBA, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL SEÑORA ANA DELIA LEGUIZAMO CORDOBA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

748.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número 80,635 del Volumen 1,544, de fecha 10 de Enero del año 2023, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAÚL TELLO CORREA, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS: LOS SEÑORES MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RANGEL, MARÍA TERESA, RAÚL, ROSA ISELA, ESTHER, LUIS ALBERTO Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS TELLO MARTÍNEZ Y ESTA ÚLTIMA COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA MARÍA TERESA TELLO MARTÍNEZ, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los seis últimos como hijos legítimos del autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento del de cujus, con las partidas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

750.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 80,807 del volumen 1,547 de fecha 19 de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BLAS MENDOZA OCHOA, que formalizaron como presuntos herederos los señores ROCIO DANIELA MENDOZA SANCHEZ, BLASS ISAI MENDOZA SANCHEZ y KARLA NOEMI MENDOZA SANCHEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora ROCIO SANCHEZ MEJIA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de enero del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

751.-7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **80,840**, del volumen **1,547**, de fecha veinte de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA BERTHA HERNANDEZ ROMERO,** que formalizan como presuntas herederas, siendo estas las señoras **ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ Y MARIA YOLANDA JIMENEZ HERNANDEZ,** en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus **II.- REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudiesen corresponder en la presente sucesión que otorga la señora **ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ,** en su carácter de hija de la autora de la sucesión quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de Enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

752.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **80,921**, del volumen **1,549**, de fecha veintisiete de enero del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR TEODULO MARTINEZ MEDINA,** que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **BERTHA MARTINEZ MEDINA Y ALEJANDRO MARTINEZ MEDINA,** en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

753.- 7 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de enero 2023.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **9150**, volumen **90**, de fecha **27 de enero de 2023**, otorgado ante la Suscrita Notaria, la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Vargas Valencia**, también conocido como J. Jesús Vargas Valencia, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, aceptación de herencia, el nombramiento de herederos y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **María Teresa, Filiberto, Araceli, Marcos, Ma Guadalupe, María del Pilar, José Ángel, Juan y María del Rosario**, de apellidos **Vargas Mancilla** quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de herederos y la primera de los mencionados, también compareció en su carácter de albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.- Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

761.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9130** de fecha **20 de enero de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Oropeza Díaz**, a solicitud de los señores **Yolanda Sánchez Larrañaga, José Antonio** y **Hugo Daniel** de apellidos **Oropeza Sánchez**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

762.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de enero 2023.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **9151**, volumen **81**, de fecha **27 de enero de 2023**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Rosario Mancilla León**, quien también fue conocida como **María del Rosario Mancilla León, María Rosario Mancilla, Ma. del Rosario Mancilla León, Rosario Mancilla de Vargas, María del Rosario Mancilla y Ma del Rosario Mancilla de Vargas**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, aceptación de herencia, el nombramiento de heredera y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **María Teresa, Filiberto, Araceli, Marcos, Ma Guadalupe, María del Pilar, José Ángel, Juan y María del Rosario, de apellidos Vargas Mancilla** quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de herederos y la primera de los mencionados, también comparece en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Jesús Vargas Valencia**, también conocido como J. Jesús Vargas Valencia, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

763.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **73,624** de fecha **22** de Diciembre de **2022,** se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ELENA QUEZADA SÁNCHEZ,** que otorgaron los señores MARCELA JIMENEZ QUESADA y ALBERTO JIMENEZ QUEZADA en su calidad de Presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de Enero del 2023.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino No. 106
Estado de México.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

262-A1.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **73,622** de fecha **22** de Diciembre de **2022,** se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADRIAN JIMÉNEZ ROMERO,** que otorgaron los señores MARCELA JIMENEZ QUESADA y ALBERTO JIMENEZ QUEZADA en su calidad de Presuntos herederos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de Enero del 2023.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino No. 106
Estado de México.

NOTA: Publíquese dos veces de 7 en 7 días hábiles.

263-A1.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,499**, otorgada el **09 de diciembre de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA IRENE RUÍZ CALLEJAS** a solicitud de los señores **SIXTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, **PERLA SÁNCHEZ RUÍZ, JORGE SÁNCHEZ RUÍZ** Y **EDGAR SÁNCHEZ RUÍZ**

NAUCALPAN, MÉX., A 26 DE ENERO DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

264-A1.- 7 y 16 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. JOSEFINA ROSAS MIRANDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1759, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 1706/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 25, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 3.
AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 5.
AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TARIN.
AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 37.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

28-B1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MONSERRAT AYALA GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1950/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORPONIENTE: 8.00 M CON LOTE 46.
AL NORORIENTE: 15.00 M CON LOTE 14.
AL SURORIENTE: 8.00 M CON SIERRA PARACAIMA.
AL SURPONIENTE: 15.00 M CON LOTE 16.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

164-A1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO REYNOSO CARMONA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 30 DEL VOLUMEN 70 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE DEL LIBRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE SANCHEZ PRUNEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EN EL QUE INTERVIENEN POR UN LADO LA SEÑORA ANGELA AHUMADA FLORES, EN SU CALIDAD DE VENDEDORA, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO REYNOSO CARMONA EN SU CALIDAD DE COMPRADOR Y DEUDOR Y POR OTRO LADO GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; RESPECTO DE UN LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO VEINTE, DE LA MANZANA TRECE, UBICADO EN CALLE LOS ALCANFORES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLAS DE ZUMPANGO 2000, ASOCIACIÓN CIVIL, BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

169-A1.- 27 enero, 1 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. BONIFACIO ANGELES CRUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 193, Volumen 19, Libro de Contratos Privados, de fecha 24 de noviembre de 1944, mediante folio de presentación No. 2044/2022.

EN LA QUE CONSTA EL REGISTRO DEL CONTRATO PRIVADO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1944, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAL AL MARGEN, COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ Y EPIGMENIO RODRIGUEZ, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN BAJO LAS CLAUSULAS SIGUIENTES. EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ, DUEÑO DE PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO DE UN TERRENO DENOMINADO “FLORES” DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD DEL QUE VENDE UNA FRACCION SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA AL SEÑOR EPIGMENIO RODRIGUEZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO FLORES SITUADO EN GUADALUPE VICTORIA, ESCATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 26.00 MTS CON LLANO DEL PUEBLO;
AL SUR: 28.00 MTS CON EL TERRENO DEL SEÑOR BERNARDO FRAGOSO EN FRACCION RESTANTE.
AL ORIENTE: 317.00 MTS CON GREGORIA RODRIGUEZ Y BARTOLO VILLANUEVA.
AL PONIENTE: 317.00 MTS A TIBURCIO FRAGOSO;
SUPERFICIE: 8,559.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

33-B1.-1, 7 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. RAUL ZARAZUA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1625/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35 MANZANA 9 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 34.
AL ORIENTE: 10.00 M CON SIERRA DORADA.
AL SUR: 15.00 M CON SIERRA MAZAPIL.
AL PONIENTE: 10.27 M CON LOTE 36.
SUPERFICIE DE: 152.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

211-A1.-1, 7 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6051**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 258 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 3, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: OCHENTA METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: SETENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON LOTE UNO; AL ORIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO. SUPERFICIE DE: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

256-A1.-7, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6053**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 256 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON LOTE TRES; AL SUR: SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO A BUENA VISTA; AL ORIENTE: VEINTICUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: VEINTICUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE DOS; SUPERFICIE DE: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

257-A1.-7, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6199**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 257 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO; AL SUR: DOS TRAMOS, VEINTINUEVE METROS Y CINCUENTA Y CUATRO METROS Y COLINDA CON CAMINO A BUENA VISTA. AL ORIENTE: VEINTICUATRO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE UNO; AL PONIENTE: CUATRO METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE DE: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, QUINCE DECIMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

258-A1.- 7, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6052,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 259 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE SEIS; AL SUR: SETENTA Y OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE DOS; AL ORIENTE: CUARENTA y SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE TRES; AL PONIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE DE: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

259-A1.- 7, 10 y 15 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, LA C. MARTHA ALICIA ARELLANO LUJAN POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. BERENICE VILLANUEVA CITALAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 231, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XXXVI, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 224.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.01 METROS CON CALLE DE LAS TORTOLAS; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 44; AL ORIENTE 22.24 METROS CON LOTE 13; AL PORNIENTE 22.74 METROS CON LOTE 11. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “PROMOTORA ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

260-A1.- 7, 10 y 15 febrero.